



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025**



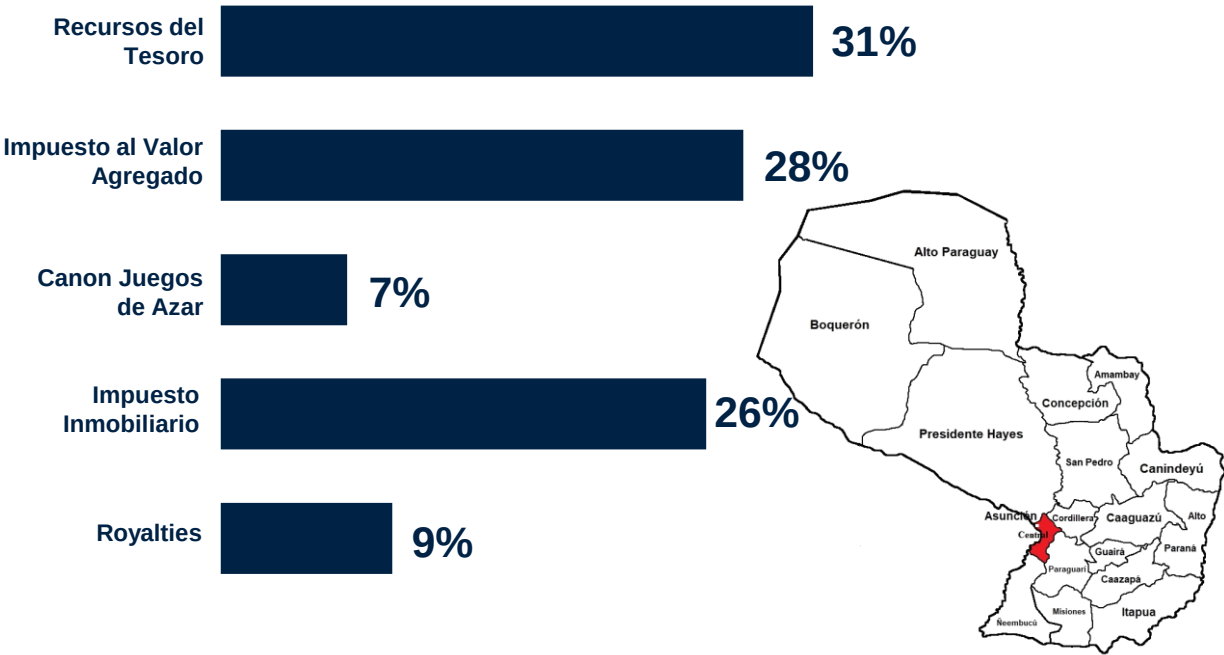
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	38.474.500.170	38.474.500.170	619.840.006	2%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	33.937.229.446	33.937.229.446	235.856.391	1%
30	07	Canon Juegos de Azar	8.210.363.380	8.210.363.380	398.959.500	5%
30	08	Impuesto Inmobiliario	31.535.286.841	31.535.286.841	256.375.643	1%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	0	0%
TOTALES			123.294.858.127	123.294.858.127	1.511.031.540	1%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Central



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	123.294.858.127	123.294.858.127	1.511.031.540	1%	1.459.733.231	51.298.309
1		Administración Ejecutiva	34.324.727.104	34.324.727.104	576.497.318	2%	576.497.318	0
10	01	Recursos del Tesoro	24.563.478.152	24.563.478.152	330.638.770	1%	330.638.770	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	9.761.248.952	9.761.248.952	245.858.548	3%	245.858.548	0
2		Gestión Legislativa	5.497.250.817	5.497.250.817	299.718.331	5%	299.718.331	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.658.824.117	4.658.824.117	289.201.236	6%	289.201.236	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	838.426.700	838.426.700	10.517.095	1%	10.517.095	0
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.261.115.992	1.261.115.992	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	91.922.376	91.922.376	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	771.496.180	771.496.180	0	0%	0	0
30	11	Royalties	397.697.436	397.697.436	0	0%	0	0
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	4.448.585.393	4.448.585.393	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.884.509.804	2.884.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.489.075.589	1.489.075.589	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	8.865.770.707	8.865.770.707	477.253.794	5%	425.955.485	51.298.309
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.885.770.450	3.885.770.450	78.294.294	2%	26.995.985	51.298.309
30	07	Canon Juegos de Azar	4.480.000.257	4.480.000.257	398.959.500	9%	398.959.500	0
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	1.659.751.700	1.659.751.700	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.659.751.700	1.659.751.700	0	0%	0	0
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	944.008.594	944.008.594	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	184.398.994	184.398.994	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	399.609.600	399.609.600	0	0%	0	0
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	5.729.161.517	5.729.161.517	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamientos de Espacios Educativos	508.000.000	508.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	0	0%	0	0
12		Capacitación Docente	5.108.646.488	5.108.646.488	157.562.097	3%	157.562.097	0
10	01	Recursos del Tesoro	59.487.000	59.487.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.954.476.807	3.954.476.807	157.562.097	4%	157.562.097	0
30	07	Canon Juegos de Azar	524.822.442	524.822.442	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	569.860.239	569.860.239	0	0%	0	0
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.329.253.072	3.329.253.072	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.471.901.570	1.471.901.570	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	209.072.441	209.072.441	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.648.279.061	1.648.279.061	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	7.888.738.363	7.888.738.363	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	360.000.000	360.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	29.003.820	29.003.820	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	6.474.670.401	6.474.670.401	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.025.064.142	1.025.064.142	0	0%	0	0
15		Construcción de Puentes	1.070.000.000	1.070.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	90.000.000	90.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	980.000.000	980.000.000	0	0%	0	0
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	11.842.051.361	11.842.051.361	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.775.365.410	6.775.365.410	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.066.685.951	5.066.685.951	0	0%	0	0
17		Servicio de Asistencia Social	3.322.834.916	3.322.834.916	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.676.737.818	2.676.737.818	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	646.097.098	646.097.098	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
18		Otorgamiento de Becas	26.854.983.451	26.854.983.451	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.200.000.000	1.200.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	12.500.000.000	12.500.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	13.154.983.451	13.154.983.451	0	0%	0	0
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	407.695.601	407.695.601	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	322.695.601	322.695.601	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	85.000.000	85.000.000	0	0%	0	0
20		Apoyo a Actividades Culturales	222.283.051	222.283.051	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	222.283.051	222.283.051	0	0%	0	0
21		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			123.294.858.127	123.294.858.127	1.511.031.540	1%	1.459.733.231	51.298.309

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py